



R / 1145

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 AGO 2017

VISTO: la celebración de la reunión técnica del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE) en el contexto de los "XXIII Juegos Sudamericanos Escolares 2017", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia entre el 25 y el 26 de agosto del presente año;

RESULTANDO: que en esta instancia, se evaluará el estado y calidad de las instalaciones y servicios que se dispondrán para la próxima edición de los Juegos Sudamericanos Escolares;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la participación de la Coordinadora del Área Deporte y Educación de la Secretaría Nacional del Deporte, Prof. Andrea Pesce, ya que el evento se encuadra dentro de las competencias a su cargo así como que en el mismo participarán ciento cincuenta jóvenes varones y mujeres, deportistas uruguayos menores de catorce años, campeones nacionales en ocho disciplinas en nuestro país;

II) Por razones de itinerario de vuelos, la Profesora Pesce partirá de la ciudad de Montevideo el día 24 de agosto del corriente año, retornando el día 27 de agosto de 2017;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial a la Coordinadora del Área Educación y Deporte

2017-2-11-0005721

de la Secretaría Nacional del Deporte, Prof. Andrea Pesce, entre el 24 al 27 de agosto del corriente, para participar en la reunión técnica del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE) en el contexto de los "XXIII Juegos Sudamericanos Escolares", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba – Estado Plurinacional de Bolivia entre el 24 y el 27 de agosto del presente año.

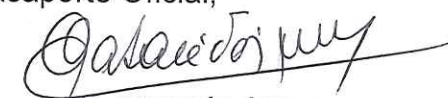
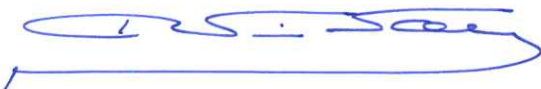
2) El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Cochabamba – Montevideo, por un monto de U\$S 1.470 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos setenta), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

3) Establézcase que los viáticos para la Prof. Andrea Pesce, correspondientes a un (1) día al 100% en Cochabamba – Estado Plurinacional de Bolivia, asciende a la suma de U\$S 119 (dólares estadounidenses ciento diecinueve), dos (2) días al 70% que ascienden a la suma de U\$S 166,60 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis con 60/100) y un (1) día al 40%, que asciende a la suma de U\$S 47,60 (dólares estadounidenses cuarenta y siete con 60/100), cuyo monto total asciende a la suma de U\$S 333,20 (dólares estadounidenses trescientos treinta y tres con 20/100), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1º de julio de 2017, en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0 Objeto del Gasto 235, financiación 1.1 "Rentas Generales";

4) La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro.17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial;

6) Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020